



Acta de Reunión de Comisión Electoral

(Rex N°205 del 30 de enero de 2023)

Elecciones Consejo Sociedad Civil del INE (2026-2027)

Fecha: 27-08-2025

Comisión Electoral:

N.º	Asistente	Cargo
1	Tamara Arroyo Thoms	Jefa Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana
2	Carla Cáceres Maldonado	Jefa Departamento de Auditoría Institucional
3	Yasna Bermúdez Harasic	Abogada División Jurídica

En Santiago, a 27 de agosto de 2025, la Comisión Electoral del Instituto Nacional de Estadísticas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.357 del 23 de noviembre de 2022, presenta los siguientes temas:

1. Conformación de la Comisión Electoral:

Se constituye formalmente la Comisión Electoral del Instituto Nacional de Estadísticas, con motivo del término del periodo de ejercicio de los consejeros del COSOC correspondiente al ciclo 2023-2024 y según lo contemplado en la Resolución Exenta N°205 del 30 de enero de 2023.

2. Implementación del proceso electoral COSOC 2026-2027:

Con esta conformación, se da inicio formal al proceso de elecciones, definiendo una hoja de ruta que considere las etapas de convocatoria, difusión, postulación, revisión de antecedentes, votación y proclamación de resultados. Cada una de estas etapas deberá regirse por los principios de transparencia, trazabilidad y participación efectiva.

3. Vencimiento del periodo del COSOC anterior:

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento, se deja constancia expresa de que el mandato del Consejo de la Sociedad Civil periodo 2023-2024 se encuentra vencido, lo cual habilita a la Comisión Electoral para iniciar el proceso de renovación.

4. Publicación en sitio web institucional:

Se informa que la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones procederá a publicar en el sitio web institucional del INE (www.ine.gob.cl), el día 28 de agosto de 2025, el formulario para registro de organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro interesadas en participar del proceso.

5. Convocatoria a proceso electoral:

Se acuerda emitir la convocatoria oficial al proceso electoral del COSOC 2026-2027 el día hábil siguiente, es decir, el 28 de agosto de 2025. Dicha convocatoria será dirigida a todas las organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, cuyo objetivo y/o quehacer guarden relación con el INE, y que estén interesadas en participar de esta instancia, y se realizará mediante publicación en el sitio web institucional y el envío de comunicación oficial a través de correo electrónico. El objetivo es invitar formalmente a organizaciones a participar en el proceso y completar el formulario en los plazos establecidos.

6. Difusión de requisitos:

Se determinaron los requisitos que deberán cumplir las organizaciones para postular candidaturas al COSOC, los cuales serán informados oportunamente e incluirán:

- Completar y entregar el formulario de postulación dentro de los plazos establecidos.
- Presentar antecedentes que acrediten su representación y vigencia.

Además, se elaborará un cronograma oficial del proceso, el cual será difundido junto con la convocatoria.

Acuerdos:

- Constituir formalmente la Comisión Electoral del proceso COSOC 2026-2027.
- Declarar el término del período 2023-2024 del COSOC. No obstante lo anterior, mediante Resolución Exenta N°2835 de fecha 14 de julio de 2025, se prorrogó la vigencia de dicho Consejo para los fines específicos establecidos en dicha resolución.
- Publicar el registro y antecedentes en el sitio web institucional el día 28 de agosto de 2025.
- Emitir convocatoria pública el día 28 de agosto de 2025.
- Difundir requisitos y cronograma del proceso eleccionario conforme al reglamento vigente.
- Actualizar la Resolución N°205 del 30 de enero de 2023, por cuanto existen funcionarios suplentes que deben ser modificados.

No habiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión, firmando al pie las integrantes de la Comisión Electoral.



Tamara Arroyo Thoms



Yasha Bermúdez Harasic



Carla Cáceres Maldonado